



OFICIO N° P-HA- GADPRP- 0130- 2024

Pompeya a, 26 de abril del 2024

Ing. Lizeth Hinojosa

**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.**

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, para expresarle mi cordial saludo y los mejores de los éxitos en cargos a usted encomendadas.

La parroquia Pompeya, tiene previsto efectuar diversas actividades que permitan fortalecer e incentivar la calidad de vida social, cultural, económica, turística, agropecuaria y gastronómica entre otros aspectos prioritarios de la ciudadanía de las comunidades de la parroquia, mediante proyecto **"PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, A TRAVÉS DE LAS JORNADA DEPORTIVA DE INTEGRACIÓN EN LA PARROQUIA POMPEYA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA"** a efectuarse el 06 y 07 de septiembre del presente año.

Con lo antes expuesto, con la finalidad de poder ejecutar el proyecto en su totalidad me permito **SOLICITARLE** de la manera más comedida a usted estimada alcaldesa, se digne en colaborarnos con un presupuesto de **\$ 5.000,00** dólares que contribuya al financiamiento y posterior cristalización del proyecto que antecede respectivamente.

Por la atención que se digne a la petición, de antemano, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente,



Sr. Hugo Andi

PRESIDENTE DEL GADPR-POMPEYA

C.C.: 2100513890

Cel.: 0989566152

hugoandi99@gmail.com

GADPR RURAL "POMPEYA"
RUC: 2260003050001
PRESIDENTE
Cajaluma - Ecuador



PROYECTO:

PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA JORNADA DEPORTIVA DE INTEGRACION EN LA PARROQUIA POMPEYA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

ABRIL 2024



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA JORNADA DEPORTIVA DE INTEGRACION EN LA PARROQUIA POMPEYA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

1.2 INFORMACION GENERAL DEL ORGANISMO DEPORTIVO/ENTIDAD BENEFICIARIA

1.2.1 Datos:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL POMPEYA

1.2.2 Datos del representante legal de la entidad solicitante

- Nombres y apellidos: Hugo Remigio Andi Alvarado
- Dirección: Comunidad Pompeya Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana
- Correo Electrónico: info@gadprpompeya.gob.ec
- Teléfono: 0989566152

1.3 DISCIPLINA DEPORTIVA

- Indor (MASCULINO-MASCULINO)

1.4 MONTO DE INVERSION

El valor económico para el apoyo de esta actividad es de \$5.000,00 con 00/100 (Cinco mil dólares)

INSTITUCION	APORTE USD\$	PORCENTAJE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL POMPEYA	\$5.000,00	100%
TOTAL	\$5.000,00	100%



1.5 FECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO ES EL 06 Y 07 ODE SEPTIEMBRE DEL 2024

1.6 COBERTURA Y LOCALIZACION Y

DETALLE	NACIONAL	INTERNACIONAL
País	Ecuador	
Provincia /estado	Orellana	
Cantón/Sector	La Joya de los Sachas	
Parroquia/Comunidad	Pompeya	
Ubicación	Cabecera Parroquial	

2. CARACTERIZACION DEL PROYECTO

2.1 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL (DIAGNÓSTICO)

2.1.1 TURISMO

El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

En la era de la globalización, la vida de los pueblos del mundo se encuentra entrelazada. Un cambio en los modelos de consumo en un país puede afectar la economía de otro país. Crece cada vez más la economía desenfrenada de la riqueza, la información y el poder, cuyas



consecuencias afectan desigualmente a los proveedores de la Tierra. Los/as pobres, los niños y niñas, los y las jóvenes y las mujeres son los que más sufren.

Algunos de los ofrecidos inmediatos en las condiciones de la vida de las familias y los y las jóvenes, son el desempleo, la migración y la dificultad para acceder al colegio y la universidad.

2.1.2 DDEPORTE

2.1.2.1 COMIENZOS:

La práctica de los deportes en el Ecuador se remonta a los tiempos de la Colonia, cuando conquistadores y nativos practicaron un juego a la pelota que mezclaba uno de que se practicaba en Europa con actividades físicas que acostumbra los indígenas.

Sin embargo, en la realidad no se puede determinar la fecha ni el modo en la que se empezó a jugar al fútbol en la calle. Aunque lo más probable fuera que se empezara a practicar más a menudo a medida de la fama del fútbol, como deporte de masas, se fueran haciendo más grande.

Se conoce que, en la primera década del siglo XX en Guayaquil, el fútbol paso a concitar en interés general de los aficionados, aunque tenía sus detractores porque a falta de estudios, los juegos y en los entrenamientos eran en parques públicos o en calles poco transitada y esto no era del agrado a muchas personas.

Los ídolos imitaban a sus ídolos aprovechando cualquier espacio suficientemente amplio como para colocar un par de piedras, a modo de portería y echar el balón a rodar por el, suelo.

Incluso, algunos de los mejores jugadores empezaron de esta manera, jugando con sus amigos en el barrio en el que se criaron y sin apenas recursos para ir más allá.

De igual manera, los patios de la escuela y colegios empezaron a convertirse en campo de fútbol donde jugaban un partido todos los días a la hora del recreo.



Luego, no solo los niños, sino también aficionados mayores a organizar partidos en las calles de sus barrios, sectores y ciudades; en los que las normas se pactan de antemano y no se tiene por qué seguir una pauta concreta. Hoy no es nada raro encontrar a alguien jugando un partido de indor callejero en cualquier ciudad.

En Machala, se comenzó a popularizar esta actividad en la década de los 70. Al principio, tanto los niños, como los adultos jugaban en las calles o en cancha del sector.

La modalidad era sencilla: no existía reglas, los niños jugaban por amistad o por un premio que por lo general era una cola. Casi siempre el cotejo terminaba después que se iba uno de los miembros de un equipo, el que se llevaba el balón o por cansancio.

En cambio, los adultos establecieron unas cuantas reglas y jugaban por un premio económico o algo de su interés. A diferencia de los niños, los partidos de los adultos, lo jugaban los mejores del barrio, era partidos rápidos, intensos, técnicos donde se jugaban la gloria.

Posteriormente, en la década del 80 y finales de los 90, el indor se institucionalizó, varias entidades deportivas, comenzaron a organizar torneos, pero en vez de jugarse en la calle, se lo hacía en una cancha de cemento o de baloncesto, dando nacimiento al fútbol sala, una variante más profesional y con más reglas.

2.1.2.2 DE QUE SE TRATA:

El fútbol o indor es un deporte tradicional ecuatoriano, porque lo general se lo juega en la calle o en una cancha de cemento.

Esta variante informal del Rey de los deportes, no utiliza necesariamente los requisitos de un encuentro formal, tal como jugar en un campo reglamentario, marcas del campo, once jugadores por equipo, o árbitros y asistentes.

Básicamente el juego dispondrá de un balón y una pared, cerca, piedras, palos usados como porterías o artículos, tales como ropa, mochila utilizadas para las esquinas.



La facilidad que tiene este juego informal en las calles y espacios abiertos: arreglos entre los 'capitanes' que dan menos importancia a las reglas, los juegos basados en puntos por gol y también establecidos en números de partidos jugados.

2.1.2.3 TIPO DE PARTICIPACION.

Niños, niñas y adolescentes en edades comprendidos entre 8 y 17 años.

2.2 ARTICULACION NORMATIVA

2.2.1 Articulación con la Constitución del Ecuador

Art. 381.- El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.

Art. 382.- Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley.

2.2.2 Articulación con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 54.-Funciones. -Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:



q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Art. 64.-Funciones. -Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Art. 135.-Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias. -

El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

Art. 144.-Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. -

Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo.

2.2.3 Articulación con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala ... "Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos



de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”.

2.2.4 Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 110.- Asignación de recursos a favor de entidades de derecho público fuera del Presupuesto General del Estado. - El ministerio de Finanzas, en el marco de Presupuesto General de estado, podrá asignar recursos de dicho presupuesto a favor de entidades de derechos público fuera del presupuesto General del estado, con sujeción a la codificación del mismo.

2.2.5 Normas de Control Interno para las Entidades

Normas de Control Interno para las entidades, Organismo del Sector Público y de las personas jurídicas de derechos privados que dispongan de recursos públicos.

Reglamento de transferencia de Recursos a personas Naturales o Jurídicas de derechos, privado sin fines de lucro con finalidad social.

2.2.6 Articulación con la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación

Señalar el Art y literal que ampara la Ley de Deporte, Educación Física a la ejecución de Proyecto.

Art. 13, Señala lo siguiente: Del Ministerio. - “El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del Deporte, Educación Física y Recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicadas en el área correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables.



Tendrá dos objetivos principales, la actividad de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.”

Art. 14, Las funciones y atribuciones del Ministerio son: literal a) “Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el Deporte, Educación Física y Recreación de toda la población, incluido las y los ecuatorianos que viven en el exterior”.

Literal b) “Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolar y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de la diferencia disciplinas deportivas;”

Art. 26.- Deporte Formativo. – Señala “El deporte formativo comprenderá las actividades que desarrollen las organizaciones deportivas legalmente constituidas en los ámbitos de la búsqueda y selección de talentos, iniciación deportiva, enseñanza y desarrollo”.

El proyecto guarda una estrecha relación con los siguientes objetos del Plan Nacional de Desarrollo “*PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2024-2025*”.

EJE 2: SOCIAL

Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Son prioridades del Gobierno del Encuentro la protección de las familias, la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los consagrados en la CRE. En ese marco, el Plan de Creación de Operación 2024-2025 en concordancia con la premisa de “*no dejar a nadie atrás*” de la Agenda 2030, busca promover la universal, igualdad, progresividad, calidad y eficiencia del sistema nacional de inclusión y equidad social en los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, deporte, hábitat y



vivienda, acceso a servicio básico y conectividad, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, entre otros.

2.3 JUSTIFICACION

- Entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, según el COOTAD, se encuentra: "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;". Es por eso, que; en el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón La Joya de los Sachas, ha comprendido la ejecución de este proyecto, en beneficio de los sectores vulnerables de la Parroquia Pompeya, considerando el presupuesto establecido de acuerdo a la ley pertinente.
- **Reglamento de Transferencias de Recursos a personas Naturales de derechos privados sin fines de lucro con finalidad social.**

Regular las facultades y atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos, Provinciales y Parroquiales Rurales, respeto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial.

2.4 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.4.1 Objetivo General

- Promover las actividades deportivas y recreativas de los niños y adolescentes, a través de la jornada deportiva de integración en la Parroquia Pompeya, del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.

2.4.2 Objetivos Específicos

- Mejorar la integración social y deportiva en la población.
- Alejar a la población de la parroquia de vicios (Drogas, Alcohol) que afectan su crecimiento.



- Fomentar el sano esparcimiento y la salud física y mental a través del Deporte con los niños, niñas y adolescentes, de la Parroquia Pompeya.

2.5 META DEL PROYECTO

Propiciar la participación y el buen uso del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes se convierta en practica normal.

2.6 IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION OBJETIVO (BENEFICIARIOS)

La población objetivo para el presente proyecto está constituida por los habitantes (Niños, niñas y adolescentes) de la parroquia Pompeya del Cantón la Joya de los Sachas del sector rural y urbano, en edades comprendidas que van desde los 8 años a los 17 años de edad, sin restricción de género, nivel educativo o etnia, debido a que el deporte es una actividad productiva que integra a diversos sectores de la economía.

Se presenta con las siguientes características:

Cuadro Beneficiarios

Habitantes de la Parroquia Pompeya	
Edad:	8 a 17 años
Género:	Indistinto
Nivel educativo:	Sin restricción
Etnia:	Todas

La población que se beneficia del proyecto está representada por los prestadores de servicio de alimento y bebidas, hoteles, restaurantes, y los turistas locales, turistas nacionales, turistas extranjeros que se correspondan a toda la población económicamente activa existentes en la Parroquia Pompeya.



- **Beneficiarios Directos.** - Los beneficiarios directos de este proyecto serán los niños, niñas y adolescentes de las 4 comunidades de la Parroquia Pompeya

2.6.1 Beneficiarios Directos

ÍTEM	COMUNIDADES:	EQUIPO FEMENINO	INTEGRANTES	EQUIPO MASCULINO	INTEGRANTES
1	COMUNIDAD SAN FRANCISCO CHICTA	3	30	4	60
2	COMUNIDAD POMPEYA CHICTA	3	30	2	30
3	COMUNIDAD POMPEYA CENTRO	5	50	4	40
4	COMUNIDAD SAN ANTONIO	8	80	8	120

Total, de beneficiarios directos 440 jugadores (Femeninos – Masculinos)

2.6.2 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DETALLE
Mejoramiento de cancha indor	Se realizará el arreglo y mantenimiento de la cancha de indor con pinturas, adecuación para los espacios de alimentación, arreglo de los baños públicos.
Logística	Se coordinara la logística para la ejecución del evento, Amplificación, Invitación, moderador, hidratación, árbitros
Implementos	Baloncesto de indor



2.7 ESTRUCTURA ORGANICA DEPORTIVA

COMITÉ ORGANIZADOR

	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
COMITÉ ORGANIZADOR	Hugo Remigio Andi Alvarado	Presidente del GADPR Pompeya
	Bladimir Aguinda	Vocal del GADPR Pompeya. (Comisión de Deporte).
	Nelba Salazar	Técnica del GADPR Pompeya

2.8. CRONOGRAMA DE EJECUCION

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
	ABRIL	ABRIL	MAYO	MAYO
ACTIVIDADES	Semana 3	Semana 4	Semana 2	Semana 3
ELABORACIÓN DEL PROYECTO	X			
APROBACIÓN DEL PROYECTO		X		
SEGUIMIENTO DEL PROYECTO		X		
ELABORACIÓN DEL CONVENIO			X	
TRANSFERENCIA DE RECURSOS			X	
EJECUCIÓN DEL PROYECTO			X	
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO				X

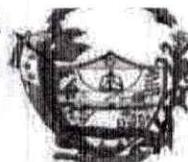


3. PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	OBSERVACIONES
1	Mejoramiento de la cancha de Indor	\$500,00	Adquisición de pinturas, brochas, rodillos, mascarillas, guantes para realizar el mejoramiento de la cancha
2	Logística	\$2.500,00	Ampliación
			Escenario
		\$750,00	Hidratación, arbitraje
3	Animador	\$500,00	Contar con un animador durante el evento de inauguración y clausura del evento deportivo
		\$5.000,00	

NOTA. ESTOS VALORES NO INCLUYEN IVA, y se llevaran a cabo durante dos días

ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO/ EVALUACIÓN	PERIODICIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Elaboración del Proyecto	Mensualmente	Proyecto elaborado y presentado	Aprobado por el Sr. Presidente del GADPR Pompeya - Hugo Andi.
Elaborar informe	Mensualmente	Presentar informe de factibilidad del proyecto	Informe aprobado



Certificación presupuestaria	Mensualmente	Certificación emitida por la Coordinación Financiera	Certificación emitida
Firma de Convenio	Mensualmente	Realizar la firma del convenio	Convenio firmado
Pago del anticipo	Mensualmente	Acreditado	Acreditado a tiempo de la fecha de los encuentros de indor
Ejecución de los juegos	Fecha prevsita	Facturas, fotografías, acreditados	Verificación de todas las actividades
Elaboración del informe final	Mensualmente	Informe presentado	Justificar todos los valores a ejecutar
Liquidación del convenio	Fecha prevsita	Acreditado	Liquidar el 30% correspondiente

Valor económico para el apoyo de esta actividad es de \$ 5.000 con 00/100 (Cinco mil dólares).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Atentamente



G.A.D.P. RURAL "POMPEYA"
RUC.: 2260003050001
PRESIDENTE
Orellana - Ecuador

Sr. Hugo Andi Alvarado
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL POMPEYA



OFICIO N° P-HA- GADPRP- 0130- 2024

Pompeya a, 26 de abril del 2024

Ing. Lizeth Hinojosa
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, para expresarle mi cordial saludo y los mejores de los éxitos en cargos a usted encomendadas.

La parroquia Pompeya, tiene previsto efectuar diversas actividades que permitan fortalecer e incentivar la calidad de vida social, cultural, económica, turística, agropecuaria y gastronómica entre otros aspectos prioritarios de la ciudadanía de las comunidades de la parroquia, mediante proyecto **"PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, A TRAVÉS DE LAS JORNADA DEPORTIVA DE INTEGRACIÓN EN LA PARROQUIA POMPEYA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA"** a efectuarse el 06 y 07 de septiembre del presente año.

Con lo antes expuesto, con la finalidad de poder ejecutar el proyecto en su totalidad me permito **SOLICITARLE** de la manera más comedida a usted estimada alcaldesa, se digne en colaborarnos con un presupuesto de **\$ 5.000,00** dólares que contribuya al financiamiento y posterior cristalización del proyecto que antecede respectivamente.

Por la atención que se digne a la petición, de antemano, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente,



Sr. Hugo Andi
PRESIDENTE DEL GADPR-POMPEYA
C.C.: 2100513890
Cel.: 0989566152
hugoandi99@gmail.com

GADPR RURAL "POMPEYA"
RUC: 2260003050001
PRESIDENTE
Cachiza - Ecuador